

COMUNICACIÓN BREVE

Proceso de formación permanente del profesional de la educación superior en el contexto ecuatoriano

Process of permanent training of the higher education professional in the Ecuadorian context

MsC. Kléver Hernán García Gallegos,^I Dra. C. Silvia Maribel Sarmiento Berrezueta^I y Dra. C. María Julia Rodríguez^{II}

^I Universidad Nacional de Educación, República de Ecuador.

^{II} Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba.

RESUMEN

En los últimos años han ocurrido cambios trascendentales en aras de buscar la calidad en el sistema de educación superior ecuatoriano. A tales efectos se analizan algunos aspectos relacionados con el tema, teniendo en cuenta que aún existen desaciertos entre el proceso de formación permanente de los docentes y la evaluación como gestora de la superación.

Palabras clave: evaluación formativa, proceso formativo permanente, superación profesional.

ABSTRACT

In the last years significant changes have happened for the sake of looking for the quality in the Ecuadorian system of higher education. To such effects some aspects related to the topic are analyzed, taking into account that mistakes still exist between the process of professors permanent training and the evaluation as agent of the occupational training.

Key words: training evaluation, permanent training, occupational training, Ecuador.

INTRODUCCIÓN

La especificidad del sistema educativo nacional ecuatoriano, el que preserva sus acciones en un ambiente de excelencia y buen vivir, está dada por la búsqueda de acciones evaluativas con el objetivo de definir las rutas básicas para asegurar, reformar y mejorar la calidad del servicio de la comunidad educativa.

La evaluación inicia con un proceso de autoevaluación que toma en cuenta la reflexión y participación de la comunidad educativa y está amparado por normativas nacionales tales como: la Constitución de la República de Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y los reglamentos orientadores para estar en armonía y mantener el orden en las instituciones de educación superior.¹

En el presente artículo se realiza un análisis histórico de los referentes legales que sustentan el proceso de evaluación en Ecuador y su incidencia en la superación del personal docente de la educación superior.

Peculiaridades de la formación profesional en el contexto ecuatoriano

Para comprender las peculiaridades de la formación profesional hay que analizar la evaluación y su lógica concreción en la educación superior; elementos que resultan importantes para mejorar la calidad de dicha formación.

En concordancia con lo anterior, la formación permanente incluye la superación profesional y, desde su complejidad, es considerada como un proceso pedagógico profesional continuo que aporta a los docentes un desarrollo gradual e integral de su personalidad y los prepara para un desempeño eficiente. En este sentido, la Constitución de la República, vigente a partir del 2008, en su artículo 344 declara: "El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior".¹

El sistema de educación superior se rige por la autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.¹

La Ley Orgánica de Educación Superior, vigente a partir de octubre de 2010, tiene como objetivo fundamental definir los principios, garantizar el derecho a una educación superior con calidad, encaminada a lograr la excelencia, el acceso universal, la permanencia, la movilidad y el egreso sin discriminación alguna. En el artículo 133 se señala que las funciones del sistema están dirigidas a: "Garantizar el derecho a la educación superior, mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia".²

No obstante a lo anterior, esta idea aún no se logra concretar en las instituciones de educación superior del país, prueba de ello es que de 53 universidades, 11 se ubican en la categoría A; 10 en la B; 12 en la C y 20 en la D, lo cual corrobora la importancia de desarrollar investigaciones relacionadas con la temática.³

De lo expuesto anteriormente, en el presente estudio se asume que la evaluación formativa es aquella que recalca el carácter educativo y orientador propio de la evaluación. Es la que se refiere a todo el proceso de aprendizaje de los alumnos, desde la fase de detección de las necesidades hasta el momento de la evaluación final o sumativa; asimismo, tiene una función de diagnóstico en las fases iniciales del proceso, y de orientación a lo largo de este e, incluso, en la fase final, cuando el análisis de los resultados alcanzados tiene que proporcionar pistas para la reorientación de todos los elementos que han intervenido en él.⁴

En ese sentido, los autores consideran que a la evaluación formativa se le da una connotación generalizada y la visibiliza como punto de partida. Para los investigadores, se debe considerar la evaluación formativa permanente de los docentes como un elemento fundamental, ya que ellos son el motor impulsor de la calidad educativa, y como bien se plantea: "la evaluación formativa es un proceso planificado

en el que la evidencia de la situación del alumno, obtenida a través de la evaluación, es utilizada bien por los profesores, para ajustar sus procedimientos de enseñanza en curso, o bien por los alumnos, para ajustar sus técnicas de aprendizaje habituales".⁵

El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad Educativa (CEAACES), a través del reglamento para los procesos de evaluación de las instituciones, carreras y programas del sistema de educación superior, describe la autoevaluación de la manera siguiente: "es un proceso de análisis crítico, reflexivo y participativo, que realizarán las instituciones de educación superior, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades; emprender acciones de mejoramiento continuo y de aseguramiento de la calidad de la educación superior a nivel institucional, así como de carreras o programas de posgrado".⁶

Lo significativo de esta definición es que el docente puede realizar *ajustes*, sobre la marcha, al proceso de enseñanza, es decir, no dejarlo para después, una vez concluido el producto de aprendizaje solicitado al estudiante, al final de una unidad didáctica o de un curso.

Mención especial merece lo concerniente a la autoevaluación como proceso, ya que garantiza una mirada intrínseca desde la perspectiva de los propios sujetos de la formación.⁷

Al respecto, Planas *et al*⁷ consideran que el proceso de formación permanente constituye una respuesta alternativa para integrar el proceso formativo inicial y continuo, por lo que se remite al trabajo como eje de dicho proceso, fuente de conocimiento y objeto de transformación, que privilegia la participación colectiva y multidisciplinar, a la vez que favorece la construcción dinámica de nuevos conocimientos a través de la investigación, el análisis de la información y el intercambio de saberes y experiencias.

Para definir la estructura del modelo de evaluación se debe definir la gestión institucional y los correspondientes procesos desarrollados, con el fin de lograr un servicio de calidad basado en la interacción sincrónica de todos los procesos que reflejan una actividad propia, sin quedar soslayada, por supuesto, la evaluación formativa permanente de los docentes.

Teniendo en cuenta lo antes analizado se recomienda atender el ciclo de formación permanente, el cual transita por diferentes fases, a saber: detección de las necesidades, ya sean sociales, individuales y colectivas, exigencias de la formación inicial, evaluación del proceso de seguimiento de la formación a través de la superación profesional, plan de mejora continua, así como la planificación de acciones formativas de calidad, entre otras.

CONCLUSIONES

Se concluye que el modelo de evaluación de las instituciones de educación superior, amparado en los fines citados en el reglamento para los procesos de autoevaluación de las instituciones, carreras y programas del sistema educativo superior permite identificar el funcionamiento académico y administrativo, así como generar espacios participativos sobre el análisis crítico de las acciones a ejecutar en los procesos de evaluación, entre otros. Por otra parte, todos los aspectos abordados anteriormente, marcan la ruta clara que debe tener en consideración una institución de educación superior al momento de proponer el modelo de evaluación, ya que son varios los

indicadores que se evalúan para ubicar a las universidades dentro de una de las categorías.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Constitución Política Del Ecuador. Quito: Asamblea Nacional Constituyente; 2008.
2. Órgano del Gobierno de Ecuador. Ley Orgánica de Educación Superior [citado 20 Oct 2015]. Disponible en:
<http://aiesad.cederj.edu.br/observatorioaiesad/publicacoes/pais/ecuador/Ley%20Org%C3%A1nica%20Educaci%C3%B3n%20Superior%20Ecuador.pdf>
3. República de Ecuador. Normativa del sistema de educación superior. Compilación. Quito: Consejo de Educación Superior; 2010.
4. Ramírez navarro MF. La evaluación formativa. En: Sánchez Ortiz A, Gómez Velázquez GJ, Ramírez Navarro MF, Amézquita Iregoye A. Evaluar contextos para entender el proceso del aprendizaje [citado 20 Oct 2015]. Disponible en:
http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/elibros_internet/55784.pdf
5. República de Ecuador. El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Quito: CEAACES; 2012.
6. Tünnermann Bernhein C. La universidad latinoamericana ante los retos del siglo XXI. México, DF: Universidad Autónoma de Yucatán; 2003.
7. Planas J, Rifá J. La educación permanente como política esencial para el desarrollo de la ciudadanía, la cohesión social y el empleo: propuestas comunitarias. Barcelona: Universidad Autónoma; 2000.

Recibido: 11 de julio de 2016.

Aprobado: 21 de agosto de 2016.

Kléver Hernán García Gallego. Universidad Nacional de Educación, parroquia Javier Loyola (Chuquipata) Azogues, Cañar, República de Ecuador.